

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

FECHA: Miércoles 11 de julio de 2007  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No. 12 y 13 de 2007.
3. Estudio y aprobación de cargas académicas para el segundo período académico de 2007.
4. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución "*Por medio de la cual se modifica el párrafo del literal c del artículo 2º de la Resolución 02 de 2003 del Consejo Académico*".
5. Estudio y aval de la solicitud de año sabático del docente Alfonso Acevedo Rocha.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto 4º así: Estudio y aprobación del calendario académico de la Maestría en Ciencias Ambientales Convenio SUE Caribe.

**2. Estudio y aprobación de las actas No. 12 y 13 de 2007:**

**Acta No. 12 de 2007:**

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

**Acta No. 13 de 2007:**

Leída el acta y sin ninguna modificación del Consejo Académico procedió con su aprobación.

**3. Estudio y aprobación de cargas académicas para el segundo período académico de 2007:**

La Secretaria General manifestó que el Vicerrector Académico remitió copia de las cargas académicas de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y Ciencias de la Salud.

El Rector solicitó que antes del análisis de las cargas académicas, se tengan en cuenta unas consideraciones que ha hecho la Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa relacionadas

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

con el impacto que han venido teniendo las cargas académicas en el presupuesto de la Universidad, lo cual debe ser objeto de reflexión del Consejo Académico debido a que para la aprobación de las mismas no sólo debe tenerse en cuenta la normatividad vigente sobre ese particular, sino también el tema relacionado con la racionalidad en el presupuesto de gastos pues éste ha ido creciendo de manera desproporcionada en lo relacionado con la vinculación docente. Aduce que uno de estos casos se observa en la Facultad de Ciencias de la Salud, por tal razón propone se haga un análisis detenido de esta carga haciendo un estudio más profundo, con base en algunos criterios que se discutan en torno al tema. Teniendo en cuenta lo anterior, solicita se aplaze el estudio de la Carga Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y se remita nuevamente a esa Facultad para que sea ajustada.

El Consejo Académico avaló la propuesta hecha por el Rector y en aras de buscar una mayor optimización de los recursos y una mayor racionalidad, decidió aplazar el estudio de la carga académica de la Facultad de Ciencias de la Salud hasta tanto sea ajustada con base en las siguientes recomendaciones:

1. Tener en cuenta las directrices dadas para el cálculo de la carga académica en el periodo 01 de 2007, por lo tanto la distribución de la carga debe venir acompañada de un cuadro ilustrativo que contenga la siguiente información:

- Intensidad horaria de las asignaturas.
- Número de docentes a participar en la teoría.
- Horas prácticas, entre otros.

2. Que el componente teórico de las asignaturas las orienten, preferiblemente, docentes de planta y se divida el total de horas entre el número de docentes asignados.

3. Los docentes que se contratarán para la supervisión y acompañamiento de las prácticas clínicas y comunitarias en los programas de ciencias de la salud se vincularán mediante la modalidad de contratos de horas cátedra de acuerdo con la intensidad establecida en los planes de estudio.

4. Se sugiere distinguir en la programación de las cargas académicas los docentes que se dedicarán al desarrollo de las asignaturas teóricas y las que se dedicarán a la supervisión y acompañamiento de prácticas, de tal manera que se disminuya el número de docentes de tiempo completo dedicado a la supervisión de prácticas.

**Facultad de Ciencias Agropecuarias:**

Se lee comunicación de fecha 9 de julio de 2007, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual remite la carga académica de esa Facultad para el segundo período académico del año 2007. Se anexa documento. (Anexo No.1).

El Consejo Académico después de analizar la carga académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, decidió aprobarla recomendando se hagan los siguientes ajustes:

Incorporar en el formato de carga académica una columna con el número de estudiantes y anotar los nombres completos de los docentes con el número de cédula de ciudadanía. Además de debe:

- Aclarar el nombre de los trabajos de grado que dirigirá el docente **Amado Espitia Pacheco** indicando fecha y cronograma para poder aprobar su exclusividad.
- En la carga de la docente **Luz Mercedes Botero Arango** se deberá aclarar nombres y cronogramas de los trabajos de grado que dirigirá.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

- =====
- En la carga de la docente **Esperanza Prieto Manrique** se deberá aclarar nombres y cronogramas de los trabajos de grado que dirigirá. La dedicación exclusiva quedó pendiente hasta tanto se anexe el cronograma del proyecto de investigación y el número de horas que dedicará al mismo.
  - En la carga del docente **Donicer Montes Vergara** se debe ajustar el número de horas a 19, y se debe aclarar los nombres y cronogramas de los trabajos de grado que dirigirá. De igual forma, se debe informar el nombre y cronograma del proyecto de investigación en que participa.
  - Al docente **Jaime De la Ossa Velásquez** se le deben programar las actividades que desarrollará a partir de la fecha en que debe reincorporarse a la Universidad.
  - En la carga del docente **Alcides Sampedro Marín** la suma de sus horas da 12, se recomienda tener en cuenta que a los docentes de tiempo completo se les debe asignar 15 horas máximo.
  - En la carga del docente **Mario Gándara Molino** se debe definir las horas y cronograma que dedicará en proyección social (Dinámica Pesquera).
  - En la carga del docente **José Romero Anaya** la suma de sus horas dan 13, se recomienda tener en cuenta que los docentes de tiempo completo se les debe asignar 15 horas máximo.
  - En la carga del docente **Silvio Guzmán Pérez** se debe ajustar el número de horas a 14, y por ser pensionado se les cancelarían como horas cátedra.
  - La carga del docente **Elmer De La Ossa Suárez** se debe ajustar así: Razas y Manejo 5 horas y Formulación de Evaluación de Proyectos, 4 horas, quedando con 9 horas pero por estar vinculado a una Corporación pública se recomienda que dirija una (1) hora ad-honorem. Las diez (10) horas de la coordinación de pasantía se deben reasignar.
  - Se recomienda asignarle, al docente **Kevin González**, una actividad diferente a la planteada como contraprestación de la beca postgradual que le otorgó la Universidad, como por ejemplo apoyo en actividades productivas.

**Departamento de Fitotecnia:**

- Se debe aclarar la carga del docente **Antonio Junieles Arrieta** la cual quedó pendiente de aprobación.
- En la carga del docente **Orlando Navarro Mejía** la suma de sus horas dan 14, se solicitó se aclare si tendrá exclusividad y a partir de que fecha, enunciando el nombre de los trabajos de grado con sus cronogramas.
- En la carga del docente **Ricardo Pérez Cardozo** se le debe ajustar el número de horas a 15.

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:**

Se lee comunicación recibida el 6 de julio de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite la carga académica de esa Facultad.

El Consejo Académico después de analizar la carga remitida decidió aplazar su aprobación hasta tanto la Facultad la ajuste teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

- =====
1. Se debe utilizar el formato de carga académica sugerido por Consejo Académico, por lo tanto al formato que se anexó se le debe suprimir la columna denominada programa e insertar las siguientes:
    - Nombres y apellidos de los docentes y No. de cédula de ciudadanía.
    - Perfil profesional.
    - Formación Académica.
    - Tipo de vinculación.
    - Número de estudiantes.
    - Carga académica.
    - Horas semanales.
    - Otras actividades.
    - Número de horas de otras actividades generales.
    - Total de horas semanales.
    - Fecha de iniciación del curso.
    - Observaciones.
  2. Integrar los cursos cuya suma no supere los 60 estudiantes, y ofrecerlos en jornadas en donde puedan acceder alumnos de la jornada diurna y nocturna, por ejemplo de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. ó de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
  3. A los docentes de tiempo completo se les debe asignar, en lo posible 15 horas de carga académica.
  4. Se deben programar las asignaturas que correspondan al departamento respectivo.
  5. En asignaturas con contenidos similares como por ejemplo, Ética y Seminario de Ética, aunque aparezcan en diferentes planes de estudio, se debe ofrecer un curso con el mayor número de horas en un horario en donde puedan concurrir todos los aspirantes.

**Facultad de Ingeniería:**

Se lee oficio de fecha 26 de junio de 2007, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual remite las cargas académicas de los programas de: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología en Electrónica.

Después de analizar las cargas académicas remitidas, el Consejo Académico decidió aplazar la aprobación de las cargas académicas de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial hasta tanto la Facultad haga el estudio de las cargas de los tres (3) programas integrando la asignatura de Seminario de Investigación.

Posteriormente, se procedió con el estudio de la Carga Académica del programa de Tecnología en Electrónica. Se anexa documento. (Anexo No.2).

Después de analizar la carga académica remitida, el Consejo Académico decidió aprobarla recomendando se hagan los ajustes que se reflejan en el documento anexo. (Anexo No.3).

Finalmente, y con el fin de tener un conocimiento general de los proyectos de investigación que se están ejecutando en la Institución, el Consejo Académico decidió oficiar al Jefe de la DIUS para que remita a este organismo la siguiente información:

- Proyectos de investigación en curso.
- Cronogramas.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Docente a cargo y tiempo de dedicación del docente a esta actividad.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

**4. Estudio y aprobación del calendario académico de la Maestría en Ciencias Ambientales:**

Se lee copia de la comunicación recibida el día 29 de junio de 2007, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe, a través de la cual se informan los elementos que definen el Sistema Universitario Estatal (SUE) Alianza Estratégica SUE en el Caribe Colombiano, denominación y áreas estratégicas del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales, aspectos tecnológicos y curriculares de la Maestría, fortalezas de la Universidad de Sucre para optar por la sede del programa, presupuesto para el funcionamiento del programa, requisitos de inscripción, de admisión, de matrícula, de índole académico y para obtención del título. Igualmente, y teniendo en cuenta que la segunda cohorte del programa se abrirá a partir del próximo semestre con sede en la Universidad de Sucre se remitió el calendario académico, así:

- **Inscripciones:** Hasta el 26 de julio de 2007.
- **Selección de aspirantes:** Prueba escrita: Julio 27 de 2007.  
Entrevista: Julio 28 de 2007
- **Publicación de Admitidos:** Julio 31 de 2007.
- **Matrículas:** Del 1 al 15 de agosto de 2007.
- **Matrícula extraordinaria:** Del 16 al 22 de agosto de 2007.
- **Iniciación de clases:** 24 de agosto de 2007.

Se anexa documento. (anexo No.4).

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada decidió avalarla y delegó a los Vicerrectores Académico y Administrativo, a la Jefe de la Oficina de Postgrado, al Coordinador de la Maestría en Unisucre, al Decano de la Facultad de Ingeniería y a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que analicen y definan las situaciones académicas y administrativas para la apertura de la segunda cohorte de la Maestría en Ciencias Ambientales que se ofrecerá en la sede de la Universidad de Sucre.

**5. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el parágrafo del literal c del artículo 2º de la Resolución 02 de 2003" del Consejo Académico:**

Se hizo la presentación del proyecto de Resolución, y la Secretaria General manifestó que copia de éste se les hizo llegar a los miembros del Consejo Académico y a los Decanos de las diferentes Facultades para su estudio y recomendación. Adujo que sólo la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud le hizo algunos ajustes de forma. Se anexa documento. (Anexo No.5).

Después de analizar el proyecto de Resolución presentado, el Consejo Académico decidió aprobarlo recomendando:

***En la parte Considerativa:***

Obviar los considerandos No.1 , 2 y 5.

***En la parte Resolutiva:***

Ajustar el artículo 1º así:

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

**ARTICULO 1º.** Modifíquese el párrafo del literal c del Artículo 2º de la Resolución 02 de 2003 del Consejo Académico, el cual quedará así:

*"La pasantía tendrá una intensidad de seiscientas (600) horas, las cuales se podrán desarrollar en un período comprendido entre cuatro (4) y ocho (8) meses, en entidades del sector público o privado"* .

Finalmente, la Secretaria General informó que la Facultad de Educación y Ciencias remitió un documento, a través del cual se puede hacer el control administrativo a las pasantías.

El Consejo Académico decidió remitir copia de este instrumento a los Decanos para que éstos lo discutan entre sí y adopten la decisión que consideren pertinente.

**6. Estudio y aval de la solicitud de año sabático del docente Alonso Acevedo Rocha:**

Se lee oficio CFEC-025 de fecha 6 de julio de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual recomienda la aprobación de la solicitud de año sabático hecha por el profesor *Alonso Acevedo Rocha*. Igualmente se leyó comunicación de fecha 22 de junio de 2007, suscrita por el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, a través de la cual hizo algunas recomendaciones a la propuesta presentada por el docente Acevedo Rocha.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud de año sabático aplazó la decisión hasta tanto el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias verifique que ésta cumple con lo ordenado en el Acuerdo 019 de 1995: "Por el cual se reglamenta el año sabático", se anexen los soportes que exige la norma y se especifiquen los cronogramas y presupuesto de la propuesta académica del docente.

**7. Informes:**

- El Rector manifestó que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó la relación de estudiantes matriculados para el período 02 de 2007 hasta el día 10 de julio de 2007 así:

Administración de Empresas:	110
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en matemáticas:	41
Ingeniería Agroindustrial:	35
Ingeniería Agrícola:	36
Ingeniería Civil:	34
Tecnología en Electrónica:	32
Biología:	36
Zootecnia:	38
Fonoaudiología:	28
Tecnología en Regencia de Farmacia: -Sincelejo:	31
Tecnología en Regencia de Farmacia: -Sampués:	13

Escuchado el informe, el Consejo Académico autorizó llamar de la lista de Biología y Fonoaudiología a aspirantes que no hayan pasado en estos programas y estén interesados en ingresar al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y cumplan con los requisitos exigidos para ello. De igual forma, se decidió llamar a los estudiantes que pasaron inicialmente en los diferentes programas y no se matricularon en la fecha establecida.

Igualmente, se decidió ampliar el cronograma de matrículas de los CERES por 15 días más.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

- =====
- El Rector informó que el señor *Gustavo Ibarra Jaraba*, Líder del Proyecto SNIES de la Universidad de Sucre, le manifestó a través de una comunicación de fecha 10 de julio de 2007, que la Universidad de Sucre viene implementando el nuevo Sistema de Información para la Educación Superior SNIES, bajo la asesoría de la firma DIGITAL WARE que asignó el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 1767 de 2006 y las Resoluciones No.626 y 1766 de 2006 emanadas del mencionado ente. Que en la segunda fase del proyecto de implementación se hace necesario ingresar la información relacionada con los datos personales de los estudiantes matriculados en el período 02 de 2007. Adujo que esta información no se encuentra registrada en la base de datos de la Universidad, por lo que se hace necesario capturarla mediante un formulario o encuesta y como el proceso de matrícula académica en la Institución inicia a partir del 16 de julio de 2007 considera que es el momento oportuno para aplicar este formulario.

El Consejo Académico decidió que los estudiantes de cada programa de la Universidad de Sucre ingresen en el formulario de actualización de datos la información relacionada con sus datos personales. La realización de esta labor debe tener el acompañamiento del personal de apoyo de la División de Computo y Sistemas, quienes deberán expedir una constancia que deben solicitar los Jefes de Departamentos al momento de la matrícula académica.

- El Rector informó que la egresada del Programa de Enfermería *Katherine Urzola Badel* instauró acción de tutela ante el Juzgado 2do Promiscuo de Familia de la ciudad de Sincelejo en contra del Consejo Académico, debido a que este organismo no le otorgó una beca postgradual que solicitó. Comenta que a través de oficio No.0887-2007-00330-00 de fecha 28 de junio de 2007 el Juzgado antes mencionado le comunicó que decidió no conceder la tutela incoada.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

- El Rector informó que el próximo viernes 13 de julio se realizará en el Auditorio Pompeyo Molina de la Universidad de Sucre un taller sobre "Políticas para reducir las desigualdades regionales en Colombia", el cual está coordinado por la Universidad de Sucre, la Cámara de Comercio y la Fundación para el Desarrollo de los Montes de María con el apoyo del Banco de la República y el Observatorio del Caribe. Evento que está dirigido a la comunidad en general.

El Consejo Académico dio por recibido el informe presentado.

- El Rector informó que el Coordinador del Centro de Lenguas Extranjeras le envió una comunicación, a través de la cual le manifiesta que el proceso de convertir la Universidad en un Centro de realización de la prueba Toefl se realizó en dos (2) pasos: el primer paso fue comprobar si la Universidad cumplía los requisitos de acreditación para ofrecer dicha prueba y el segundo tenía que ver con la adecuación técnica en la sala de Internet. Adujo que el convenio que estableció la Universidad con ETS se realizó en coordinación con el Vicerrector Académico quien leyó los aspectos relacionados con los términos y condiciones a los cuales ambas instituciones se comprometen una vez obtenga su visto bueno. Comenta que una vez obtenido el visto bueno del Vicerrector se procedió a seguir con el proceso, el cual establece que si se aceptan los términos y condiciones en el portal de ETS, esta aceptación se convierte automáticamente en una forma electrónica del convenio por lo tanto no se requiere un contrato firmado en papel. Igualmente adjuntó los instructivos correspondientes a la Fase I y la Fase II en donde se establecen una serie de pasos que certifican que la Universidad de Sucre puede ofrecer la prueba TOEFL.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

Escuchado el informe, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico para que aclare los términos del convenio que debe suscribir la Universidad de Sucre con ETS.

- La Secretaria General informó que en atención a la decisión del Consejo Académico del 20 de junio de 2007, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, el Jefe del Departamento de Biología, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas remitieron la información solicitada con relación a los estudiantes que han salido de los programas académicos por perder una asignatura por tercera vez.

El Consejo Académico decidió aplazar el análisis de la situación de estos estudiantes hasta tanto se tenga la información de la Facultad de Ingeniería y del Programa de Fonoaudiología que no la hicieron llegar.

**8. Correspondencia:**

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2007, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual presenta la siguiente propuesta de modificación del calendario de matrícula financiera del período 02 de 2007 para estudiantes antiguos:

- Consignación ordinaria: Hasta el miércoles 18 de julio de 2007.
- Consignación extraordinaria: Hasta el lunes 23 de julio de 2007.

El Consejo Académico decidió autorizar la modificación del calendario de matrícula financiera para estudiantes antiguos propuesta por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Se lee oficio CFEC-024 de fecha 5 de julio de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual solicita aclaración del artículo 43 del Acuerdo 001 de 2000 debido a que esta norma no hace alusión explícita a los subproyectos como conjunto de asignatura.

El Consejo Académico decidió aclararles que los subproyectos se pueden asimilar como asignaturas debido a que éstos cumplen con lo establecido en la Resolución Nº.027 de 2003 del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y al artículo 43 del Acuerdo 001 de 2000.

- Se lee copia de la comunicación dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa que ese organismo aprobó la realización de tres (3) cursos vacacionales solicitados por estudiantes del programa de Zootecnia y recomendaron los dirijan los siguientes docentes:

Curso	Número de horas	Docente
Producción de Cerdos	80 horas totales	Luis García Parra
Fisiología General	80 horas totales	Amado Espitia Pacheco
Nutrición Animal	80 horas totales	José Romero Anaya

El Consejo Académico decidió autorizar el desarrollo de los cursos vacacionales propuestos y la contratación de los docentes antes mencionados para que los desarrollen.

- Se lee oficio DMYF-088 de fecha 6 de julio de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, a través del cual presentó un informe sobre

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

el Programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se leen copias de las comunicaciones de fecha 22 de junio de 2007, dirigidas a las estudiantes del Programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, *Casteline Gamboa* y *María Mónica Farak Avílez*, suscritas por el Secretario Ad-hoc del Comité Curricular de dicho Programa, a través de las cuales se les da respuesta al derecho de petición que remiten al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física en donde solicitan se absuelvan algunas dudas relacionados con el programa que están cursando.

El Consejo Académico las dio por recibidas.

- Se lee oficio CFEC-026 de fecha 10 de julio de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual solicitan remitir la solicitud del estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas *Elver Herrera Mercado* a ese organismo para que este asuma la decisión, debido a que la programación de un curso dirigido de la asignatura Topología en el período vacacional, la consideran desfavorable al estudiante y a la Universidad.

El Consejo Académico decidió ratificar su decisión inicial, es decir, que se le programe un curso dirigido de la asignatura Topología al estudiante del programa de Licenciatura en matemáticas, *Elver Herrera Mercado*.

- Se lee derecho de petición de fecha 10 de julio de 2007, suscrito por el joven Leonardo José Lastre Domínguez, a través del cual solicita se le mantenga su condición de estudiante y se apruebe la legalización de su matrícula para el IV semestre del Programa de Ingeniería Agrícola. Igualmente solicita se le apruebe la matrícula del curso de Lenguas Extranjeras (Inglés) como requisito para obtener título profesional.

El Consejo Académico decidió informarle que se encuentra estudiando la reglamentación existente sobre la competencia exigida de la lengua extranjera para los programas de pregrado de la Universidad de Sucre, con el fin de tomar una decisión de fondo sobre ese particular.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2007, suscrita por los jóvenes *Roger Manuel García Díaz* y *José Gabriel Mola Prens*, a través de la cual solicitan se les permita reingresar a la Universidad para poder seguir con sus estudios.

El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud de reingreso toda vez que éstos fueron sancionados recientemente con cancelación de matrícula.

- Se lee comunicación de fecha 11 de julio de 2007, suscrita por los docentes *José María Rodríguez Rasch* y *Adolfo Arrieta Carrascal*, a través del cual remiten su concepto sobre la normatividad vigente con el tema del Inglés.

El Consejo Académico, después de analizar el concepto presentado, decidió delegar a los docentes *José María Rodríguez Rasch*, *Adolfo Arrieta Carrascal*, *César Valeta López* y al estudiante *Alexi Peralta Vega* para que elaboren un proyecto de Resolución a través del cual se reglamente la competencia de la lengua extranjera para los programas de pregrado de la Universidad de Sucre.

- Se lee comunicación de fecha 11 de julio de 2007, suscrita por *Gehidi Benítez Olivera*, a través de la cual solicita se le permita matricularse en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, pues a pesar de haber sido admitida en este

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión ordinaria**  
**Acta Nº14 de 2007**

=====

programa no consignó el valor de su matrícula en el término establecido para ello, sino que lo hizo hasta el día de hoy. Solicita se le permita matricularse.

El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula solicitada.

- Se lee copia del oficio No.044 de fecha 11 de julio de 2007, suscrito por la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual comunica que ese despacho judicial concedió la tutela instaurada por el estudiante *Javier Acosta Severiche* del programa de Ingeniería Agrícola en contra de la Universidad de Sucre y ordenó que en el término de 48 horas se proceda a legalizar su matrícula y se fije fecha para la sustentación del trabajo de grado y posterior grado, en un término no mayor a 15 días.

El Consejo Académico decidió acatar la orden judicial ordenada.

**9. Proposiciones y varios:**

El Representante de los Estudiantes manifestó que dentro de los requisitos de trabajo de grado existe la opción de la monografía como producto de un diplomado. Propone que se les conceda un descuento a los estudiantes que opten por esta modalidad.

El Consejo Académico decidió delegar a los Vicerrectores Académico y Administrativo, al Representante de los Directores de Programa y al Representante de los Estudiantes para que trabajen un proyecto de Acuerdo en este sentido.

Siendo las 6:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de julio de 2007.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.